

Brenda Emilia Chino-Hernández^{1a}

¹Instituto Mexicano del Seguro Social, Centro de Atención Social a la Salud de las y los Adultos Mayores (CASSAAM). Ciudad de México, México

Doi: 10.5281/zenodo.11644212

ORCID

0000-0002-8217-3006^a

Resumen

Se espera que en el año 2050, la región de América Latina y el Caribe sea una de las más envejecidas del mundo. En este sentido, México se adhirió a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la cual se destaca el derecho a la participación e integración comunitaria y el derecho a recibir servicios de cuidado a largo plazo. El Instituto Mexicano del Seguro Social en el año 2023, inauguró su primer Centro de Día para personas mayores con dependencia funcional. El centro de día es una estrategia comunitaria de cuidados a largo plazo, en donde se procura el mantenimiento de la persona mayor en su domicilio y se previene la institucionalización en unidades de larga estadía. Las personas mayores son acompañadas por personal especializado en gerontología para realizar en conjunto actividades de la vida diaria como bañarse, vestirse, utilizar el inodoro, cambio de pañal y alimentación y otras actividades recreativas como asistencia a teatro y museos, cocinar para estimulación cognitiva y ejercicio físico para prevención de caídas.

Palabras clave:

Derecho a la Salud
Autocuidado
Centros para Personas Mayores
Centros de Día para Mayores
Anciano

Keywords:

Right to Health
Self Care
Senior Centers
Adult Day Care Centers
Aged

Abstract

It is expected that in the year 2050, the Latin American and Caribbean region will be one of the oldest in the world. In this sense, Mexico adhered to the Inter-American Convention on the Protection of the Human Rights of Older Persons, which highlights the right to community participation and integration and the right to receive long-term care services.

In 2023, the Mexican Social Security Institute inaugurated its first Day Center for elderly people with functional dependency. The day center is a community long-term care strategy, where the maintenance of the elderly person in their home is sought and institutionalization in long-stay units is prevented. Older people are accompanied by personnel specialized in gerontology to jointly carry out activities of daily living such as bathing, dressing, using the toilet, changing diapers and feeding and other recreational activities such as attending theater and museums, cooking for cognitive stimulation and exercise physical for fall prevention.

Correspondencia:

Brenda Emilia Chino Hernández

Correos electrónicos:

emiliachinoh@gmail.com
brenda.chino@imss.gob.mx

Fecha de recepción:

03/10/2024

Fecha de aceptación:

07/10/2024



¿Qué significa hablar de cuidados?

Según la definición de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) los cuidados son “actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar, vigilar y brindar apoyo a las y los integrantes del hogar o a personas de otro hogar. La finalidad es buscar su bienestar físico y la satisfacción de sus necesidades básicas”.¹

Para establecer la ruta de garantizar el ejercicio del derecho al cuidado es importante resaltar que un derecho humano no se gana ni se brinda, se ejerce. En Francia, los servicios de cuidado se han integrado al sistema sociosanitario desde hace más de cien años, cuentan con servicios especializados para personas con Alzheimer y servicios de respiro para las personas que cuidan en el ámbito familiar, entre otros.² La experiencia europea permite a los países de América Latina y el Caribe (ALyC) prepararse para la transición demográfica, esto es contar con más personas de 60 años o más (personas mayores) que con niños de 5 años o menos.

Desde el año 2008 los países de ALyC comenzaron a aprobar leyes para soportar la política pública sobre cuidados, actualmente en Uruguay, Argentina, Costa Rica y Chile cuentan con estrategias sobre cuidados a personas mayores. En México, no existe un Sistema Nacional de Cuidados (SNC),³ en consecuencia, la falta de un SNC disminuye la movilidad social al perpetuar la desigualdad de oportunidades, especialmente en las mujeres quienes realizan el 75.1% de las tareas de cuidado¹ por asumir roles asignados socialmente.⁴

Un hecho trascendente para el país y para la región, es la inauguración del primer Centro de Día para personas mayores con dependencia funcional en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2023,⁵ los centros de día son una de las estrategias comunitarias para brindar servicios de cuidados a personas mayores con dependencia funcional. Benedetti y Sancho, refieren que las personas mayores y las sociedades buscan envejecer en sus domicilios por eso la OMS recomienda a los países enfocar sus esfuerzos hacia estrategias comunitarias que eviten la institucionalización en unidades de larga estadía, por ejemplo asilos o residencias geriátricas.

El *Centro de Día* del IMSS sigue el modelo de Atención Centrada en la Persona, lo que significa que las actividades se planifican entre el profesional y la persona mayor. Al ingreso se elabora un plan de vida, en donde se incluye aspectos sobre el ciclo de vida de la persona, como los

eventos más significativos de su niñez, juventud, adultez y etapa actual; también, abarca los gustos y preferencias de trato, alimentación y cuidados.⁶

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida del binomio –*persona mayor con dependencia funcional y persona que le cuida en domicilio*– las tareas de cuidado en el centro de día consisten en acompañar y asistir en las actividades básicas de la vida diaria, por ejemplo: ducharse, vestirse, acudir al sanitario o cambiar el pañal, caminar dentro y fuera del centro y alimentarse. La asistencia para la toma de medicamento se realiza según la prescripción médica, que se solicita previo al ingreso de la persona mayor. También se realizan actividades de estimulación cognitiva como planificar la elaboración de un platillo, lo cual implica recordar los ingredientes, fortalecer la pinza gruesa y fina al cortar y decorar los platillos, reminiscencia al recordar algún evento cuando se estimula el olfato o el gusto.⁷

Los servicios de cuidado del Centro de Día del IMSS se brindan de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en donde las personas que cuidan en domicilio, tienen una pausa en las tareas de cuidado para retomar sus aficiones, descansar, estudiar o incluso incorporarse a alguna actividad laboral.

En México, el 98% del personal que labora en las estancias de larga estadía no cuentan con capacitación que avale sus competencias para ejercer la tarea de cuidado. En referencia, al igual que en el resto del país, el IMSS no cuenta con una plantilla de personas que cuiden en el ámbito laboral; por ello, para la ejecución del piloto del centro de día se comisionó personal de enfermería, manejador de alimentos y camillería. Ante tal necesidad, en agosto de 2022 se diseñó e implementó un diplomado para la formación de personas que cuiden a nivel laboral. El diplomado tiene una duración de 256 horas y se alineó con el estándar de competencia 0669 “Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio” del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).⁸ El CONOCER es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública que promueve un registro nacional de personas con competencias certificadas.⁹

La formación de talento humano para tal fin, es otro acierto del IMSS para contribuir a la construcción de un SNC. El Instituto aporta información sistemática sobre la economía del cuidado a través del perfil sociodemográfico de los egresados del diplomado, quienes comparten las características de los profesionales del sector en ALyC, la mayoría son mujeres con acceso limitado a los esquemas

de seguridad y protección social.¹⁰ Desde el 2022 a la fecha, en el IMSS se han formado 80 personas que cuidan personas mayores con competencias laborales y este año egresarán 40 personas más.

La generación de la fuerza laboral de cuidados exige la formalización del empleo. Es primordial dignificar la tarea de cuidado, a través de regular el acceso a la seguridad social, determinar los salarios, definir las actividades, los derechos y las obligaciones de las personas que se dedican al cuidado remunerado de personas mayores.

A casi dos años del *Centro de Día del IMSS*, la experiencia ha sido favorable y se ha publicado como referente para ALyC,² los resultados de la evaluación de impacto demostraron el aumento de la capacidad funcional de las personas mayores. También, se observó una mejora en la calidad de vida del binomio, persona mayor y la persona que le cuida en domicilio. El IMSS cuenta con unidades de prestaciones sociales institucionales ubicadas en todo el país, se destaca 1 CASSAAM, 1 centro de Día, 4 clubs de personas mayores, 122 centros de seguridad social, 57 teatros y 4 centros vacacionales. Los espacios que fomentan la socialización pueden coadyuvar a disminuir la pandemia de soledad.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en adelante Convención, es un instrumento jurídicamente

vinculante que garantiza el ejercicio de los derechos de las personas mayores en los Estados Parte de la Organización de Estados Americanos (OEA). En 2023 México depositó el instrumento de adhesión de la Convención en donde se compromete a adoptar las medidas legislativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Convención https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/A-70_adhesion_Mexico_3-28-2023.pdf. De los 27 derechos que reconoce la OEA destacamos el derecho a la participación e integración comunitaria y el derecho a recibir cuidados de largo plazo https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57353/9789275326947_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Es significativo fortalecer estrategias que garanticen el envejecimiento saludable de la población durante todo el ciclo de vida y el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. El envejecimiento, es el éxito de estrategias sociosanitarias, por ejemplo el Centro de Día del IMSS, en donde se integran los servicios sociales con el área sanitaria. El envejecimiento es un hecho que ¡debe celebrarse!³ En el año 2050 ALyC será la región más envejecida del mundo.¹¹ Es impostergable establecer la ruta para la creación del SNC para personas mayores en México; la experiencia piloto del Centro de Día contribuye con aprendizaje aterrizado a la región.²

Referencias

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Subsistema de Información Demográfica y Social. Ciudad de México: INEGI; 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/>
2. Benedetti F, Sancho M, Hernández M. Por qué y cómo desarrollar centros de día: Contribuyendo al bienestar de las personas mayores y cuidadoras. Washington D.C.: Banco Interamericano del Desarrollo; 2024.
3. Sistema Nacional de Cuidados. Construyendo soluciones. Ciudad de México: Sistema Nacional de Cuidados; 2024. Disponible en: <https://construyendosoluciones.mx/wp-content/uploads/2024/03/SISTEMA-NACIONAL-DE-CUIDADOS-Cuadernillo.pdf>
4. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. Reporte sobre movilidad social en salud y educación. Ciudad de México: CEEY; 2023. Disponible en: <https://ceey.org.mx/>
5. Gobierno de México. Instituto Mexicano del Seguro Social. A sus 80 años, el IMSS es pionero y crea el Centro de Atención de Día para Personas Mayores: Zoé Robledo (Nota de Prensa). Ciudad de México: Gobierno de México; 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/imss/prensa/a-sus-80-anos-el-imss-es-pionero-y-crea-el-centro-de-atencion-de-dia-para-personas-mayores-zoe-robledo>
6. Banco Interamericano del Desarrollo. Envejecer en casa: centros de día para personas mayores. BID; 2024. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/salud/es/envejecer-en-casa-centros-de-dia-para-personas-mayores/>
7. Instituto Mexicano del Seguro Social. Cuenta IMSS con Centro de Día para brindar cuidados a personas mayores con algún tipo de dependencia. Ciudad de México: IMSS; 2024. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202311/561>
8. CONOCER. EC0669. Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio. Ciudad de México: CONOCER; 2016. Disponible en: https://conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/EC0669.pdf
9. CONOCER. EL CONOCER Y EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS. Ciudad de México: CONOCER; 2019. Disponible en: <https://conocer.gob.mx/como-certifico-mis-competencias/>
10. Latina A, Caribe E, Fabiani B. Cuidando a los cuidadores: El panorama del trabajo de cuidados remunerados. Washington D.C.: BID; 2023. Disponible en: <http://www.iadb.org>
11. Aranco N, Bosch M, Stampini M, et al. Envejecer En América Latina Y El Caribe Protección Social Y Calidad De Vida De Las Personas Mayores. Washington D.C.: BID; 2022.

.....
Cómo citar este artículo/To reference this article:

Chino-Hernández BE. Derecho a cuidar, ser cuidado y al autocuidado: Centro de Día para personas mayores con dependencia funcional. Rev Enferm Inst Mex Seguro Soc. 2024;32(4):e1539. doi: 10.5281/zenodo.11644212